



000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE
LA PROVINCIA DEL
GUAYAS -.-.-.-.-

No.- **CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, QUE CELEBRA LA SEÑORA
SILVIA CARRION DE GARCIA, P.L.D.Q.R. DE INMOBILIARIA GARHUER
S.A.-.-.-.-.-** En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los QUINCE días, del mes de
diciembre del año dos mil, ante mí, Doctor Carlos

Quíñonez Velázquez, Abogado, Notario Primero del Cantón
Guayaquil, comparecen : La señora SILVIA CARRION MENA DE
GARCIA, a nombre y representación de **INMOBILIARIA GARHUER S.A.**

por ser su Presidente y representante legal, quien declara
ser mayor de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva de
profesión, domiciliada y residente en esta Ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe .- Bien

instruida en el objeto y resultado de esta escritura de
**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GARHUER S.A.** me presentó la minuta

del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO := En el protocolo de
escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en
la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de
la compañía **INMOBILIARIA GARHUER S.A** tenor de las siguientes
cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTES** .- Interviene en
la celebración de la presente escritura la señora SILVIA
CARRION MENA DE GARCIA en su calidad de Presidente y

1 representante legal de la compañía INMOBILIARIA GARHUER S.A.,
2 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que
3 adjunta como documento habilitante CLAUSULA SEGUNDA :
4 **ANTECEDENTES** .- A) Mediante escritura pública otorgada ante la
5 Notaria Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de
6 Crespo, el día trece de marzo de mil novecientos noventa y
7 seis e inscrita en el Registro Mercantil, el día diez de abril
8 de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Sociedad
9 Anónima INMOBILIARIA GARHUER S.A., con un capital social de
10 CINCO millones de sucres y domicilio principal en la ciudad de
11 Guayaquil b) La Junta General Extraordinaria de la compañía
12 INMOBILIARIA GARHUER S.A., en sesión celebrada el día quince
13 de diciembre del dos mil resolvió convertir a dólares,
14 aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América mas el existente
16 hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES**, y el capital
17 autorizado a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMERICA, y efectuar la consiguiente reformas de los
19 estatutos sociales, autorizando al Gerente General y/o
20 Presidente para que realice todas las gestiones tendientes al
21 perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. **TERCERA:**
22 Presupuestos tales antecedentes la señora SILVIA CARRION DE
23 GARCIA, a nombre y en representación de INMOBILIARIA GARHUER
24 S.A. en su calidad de Presidente y por expresa voluntad de
25 la Junta General de accionistas, declara bajo juramento de
26 ley: **UNO)** Que se convierte el capital suscrito de su
27 representada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de
28 América, debiendo anular las acciones anteriores y emitir

Consultar en...

*Junta
15-Dic-2000*

*C/ Aut
1600*

*C/ susc.
800*

D. J.

Conversion



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GARHUER S.A. DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2000

En Guayaquil, a las diecisiete horas del quince de diciembre del dos mil, en la oficina ubicada en Avenida del Ejército # 402 y Luis Urdaneta, planta baja, se reúnen los accionistas de **INMOBILIARIA GARHUER S. A.** señores: **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS**, propietario de CINCO MIL (5000) acciones, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente el accionista que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de:

Conversion
Uno) REALIZAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, su suscripción y forma de pago; reformar los Estatutos Sociales de la compañía y autorizar al representante de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora **SILVIA ALEXANDRA CARRION MENA DE GARCIA**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General señor **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS**.

Conversion
ALC
El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES. Y es por ello que declara legalmente instalada la sesión. El Presidente declara instalada la sesión e indica que la Junta entre a conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión.

Toma la palabra el accionista señor **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS**, y manifiesta que es oportuno realizar, en conformidad con la Ley la Transformación Económica para el Ecuador, la conversión del capital de sucres a dólares, y aumentar su capital al mínimo que establece la Ley, y que su voluntad es la de suscribir nuevas acciones en el mismo porcentaje que actualmente tiene, por lo que sugiere que se anule todos los títulos anteriores, y que se emite a en su lugar nuevos títulos con acciones de un dólar de los Estados Unidos de América debiendo quedar de la siguiente forma: Se anulan todos los títulos anteriores y en su lugar se emite el título # 9 a favor del único accionista **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS**, con doscientas acciones de un dólar (U.S.\$1,00). Y en conformidad con las acciones que posee desea suscribir SEISCIENTAS acciones. El accionista ofrece pagar de contado y es de nacionalidad ecuatoriana.

Habiéndose escuchado al accionistas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió por unanimidad:

Conversion
UNO) Que se convierte el capital suscrito de su representada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, debiendo anular las acciones anteriores y emitir nuevos títulos con acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, tal como ha manifestado el accionista ALEX GARCIA HUERTAS. DOS) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR (U.S.\$ 1,00) cada una, debiéndoselas enumerar desde el doscientos uno hasta el 800, de tal manera que, la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se determina el monto del capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

ALC
TRES) Que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido pagadas y suscritas íntegramente en dinero en efectivo, habiéndose entregado a la caja de la compañía el día de hoy los valores, y así anotado en la contabilidad de la empresa, habiendo el accionista ALEX GARCIA HUERTAS suscrito SEISCIENTAS

R/E
C. Aut

acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia paga en efectivo a la compañía SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y, CUATRO) Reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital de U.S.\$600,00 (SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES), a más del existente, y el capital autorizado en el doble del suscrito, esto es en UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES el Artículo Quinto de los estatutos quede de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REPRESENTADO en UN MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR cada una. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR cada una, enumeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive.

Y el artículo sexto diga:

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta el ochocientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General.

Finalmente, la Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y, la copia de la presente acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, firman la presente acta todos los asistentes.-

F) ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, Accionista, Gerente General, Secretario de Junta, F) SILVIA CARRION DE GARCIA, Presidente de la compañía, Presidente Junta
Certifico que la copia que antecede es igual a su original tal como consta en el Libro de Acciones y Accionistas de INMOBILIARIA GARHUER S.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 15 de diciembre del 2000.-


ALEX GARCIA HUERTAS
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE JUNTA

INMOBILIARIA GARHUER S.A.

Guayaquil, septiembre 12 del 2000

Señora

SILVIA ALEXANDRA CARRION MENA DE GARCIA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Comunico a usted que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA GARHUER S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de Presidente de la sociedad de un período de tres años. Usted reemplaza al señor **ROBERTO ANTONIO GARCIA LARREA**, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de marzo de 1998.

Como Presidente, al igual que el Gerente General, tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo Vigésimo Sexto.

INMOBILIARIA GARHUER S.A. se constituyó el día 13 de marzo de 1996, mediante escritura pública autorizada por la Ab. Gloria Lecaro de Crespo, Notaria IX de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de abril de 1996.

Deseándole éxitos me suscribo de usted,

Muy atentamente,


GRACIELA HUERTAS GUERRA de GARCIA
Gerente General
SECRETARIA DE JUNTA

Acepto la designación, fecha ut supra.-


SILVIA ALEXANDRA CARRION MENA DE GARCIA

C.C. # 091091719-4

DIRECCION: Av. del Ejército # 406 y Luis Urdaneta

NACIONALIDAD: ecuatoriana

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía **INMOBILIARIA GARHUER S. A.** a favor de **SILVIA ALEXANDRA CARRION MENA DE GARCIA**, folio (s) 64.307, Registro Mercantil número 18.152, Repertorio número 22.979.- Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 20.108 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte i siete del dos mil.-


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

f.B.G.
T.#.47298



DR. CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ

Notaría Primera del Cantón Guayaquil

Luque 136 y Pedro Carbo

Teléfono: 519082 ; Fax: 326614



1 nuevos títulos con acciones de un dólar de los Estados Unidos
2 de América, cada una, tal como se anota en el acta del 15 de
3 diciembre del 2000. **DOS**) Que se aumenta el capital de la
4 compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, mediante la
5 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar cada una, debiéndoselas enumerar desde
7 la doscientos uno hasta la 800, de tal manera que la
8 compañía, girará en el futuro con un capital suscrito de
9 **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y se
10 determina el monto del capital autorizado en la suma de **UN MIL**
11 **SEISCIENTOS DOLARES**; **TRES**) Que las nuevas acciones que
12 conforman el aumento de capital han sido pagadas y suscritas
13 íntegramente en la forma que se anota en el acta del 15 de
14 diciembre del 2000. El pago de las nuevas acciones que
15 conforman el aumento de capital se lo ha realizado en
16 numerario y ha sido entregado en su totalidad a la caja de la
17 compañía tal como consta en la contabilidad de la misma en la
18 fecha respectiva. **CUATRO**) Reformar los estatutos sociales
19 de la compañía en la parte relativa al capital social de
20 manera que una vez aprobado la conversión, el aumento de
21 capital de seiscientos dólares, a más del existente y el
22 capital autorizado, el artículo **QUINTO** de los estatutos quede
23 de la siguiente manera: **ARTICULO CINCO.-** El capital de la
24 compañía esta representado por el capital autorizado, el
25 capital suscrito y capital pagado, conforme a la ley, los
26 reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de **UN MIL**
27 **SEISCIENTOS DÓLARES** representado en **UN MIL SEISCIENTAS**
28 **ACCIONES** ordinarias y nominativas de un dólar. El capital

1 suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en ochocientas
2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada
3 una, numeradas desde la cero cero uno ~~hasta la ochocientas~~
4 inclusive. Y el artículo **SEXTO** dirá: Las acciones estarán
5 enumeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive,
6 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán
7 firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.
8 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Agréguese como documento
9 habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General
10 Extraordinaria Universal del 15 de diciembre del dos mil y una
11 copia certificada del nombramiento del Presidente y
12 representante legal. Agregue usted señor Notario, las demás
13 formalidades de estilo para la validéz de la presente
14 escritura. Abogado que patrocina la minuta, Gabriela Castro
15 Coronel, Registro siete mil doscientos seis del C.A.G. .-
16 Hasta aquí la minuta .- Leída esta escritura de principio a
17 fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante esta la
18 aprueba en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman
19 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, doy
20 fe.

21 *Silvia Carrion*

22 x.- SILVIA CARRION MENA DE GARCIA

23 PRESIDENTE DE INMOBILIARIA GARHUER S.A.

24 C.C. # 091091719-4

25 R.U.C. # 0991347585001

26 Se otorgó ante mí y, de ello, confiero esta CUARTA COPIA que sello y
27 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

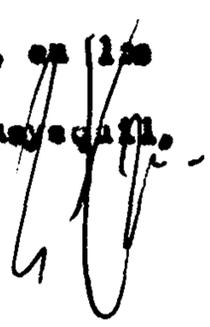
28 4



Dr. Carlos Quinónez Velázquez

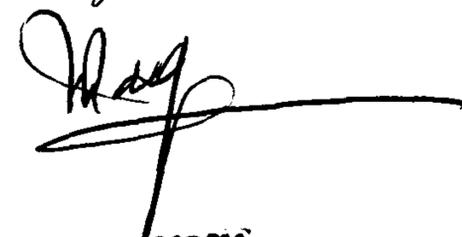
[Handwritten signature]

F I G U R A C I O N : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON ; DOY FE: que tomé nota el margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0001365, emitida por el señor Abogado OTTON MORAN RAMIREZ, INCIDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el quince de febrero del dos mil uno, por la misma que se APRUEBA la conversión del capital de la Compañía INMOBILIARIA GARBUER S.A. de sucres e dólares de los Estados Unidos de América; el capital autorizado; el aumento del capital suscrito; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, seis de marzo del año dos mil uno.-




Dr. Carlos Quinonez Velasquez

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001365, dictada el 15 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de Capital de Sucres a Dolares, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Garbuer S.A. de fojas 7671 a 7678, número 1109 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8683 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 23 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-

Guayaquil, Marzo 23 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

